

La filosofía del deporte: temas y debates

José Luis Pérez Triviño

Profesor titular de Filosofía del Derecho
Universidad Pompeu Fabra (Barcelona)
jose.perez@upf.edu

Philosophy of the Sport: Issues and Debates

RESUMEN: En este trabajo se ofrece un panorama de los diversas áreas donde se ha desarrollado la reflexión filosófica sobre el deporte durante estos últimos años: las cuestiones conceptuales, éticas y estéticas. Los problemas conceptuales del deporte han girado alrededor de la delimitación entre: 1) juego y deporte; 2) el papel de las reglas y los valores en el sistema normativo deportivo; 3) el carácter competitivo y lúdico del deporte. Las cuestiones éticas más debatidas han sido: 1) deporte y género; 2) deporte y nacionalismo; 3) deporte y violencia.

ABSTRACT: In this work I offer a panorama of the diverse areas where the philosophical reflection has been developed during these last years: the conceptual, ethical and aesthetic questions. The conceptual problems of the sport have turned around: 1) game and sport; 2) the paper of the rules and the values in the sportive normative system; 3) the competitive character and playful of the sport. The more debated ethical questions have been: 1) sport and gender; 2) sport and nationalism; 3) sport and violence.

ISSN 1989-7022

PALABRAS-CLAVE: filosofía del deporte, ética del deporte, competitividad reglas, valores, género, nacionalismo, violencia

KEYWORDS: Philosophy of the sport, ethical of the sport, competitiveness rules, values, gender, nationalism, violence

1. Introducción

La filosofía del deporte puede caracterizarse como una disciplina de reciente surgimiento preocupada por el análisis conceptual de temas relativos al deporte, incluyendo la caracterización del fenómeno deportivo (su naturaleza y propósitos así como los métodos de estudio), las cuestiones éticas y estéticas en sentido muy amplio.

Aunque se trata de una disciplina de reciente cuño pueden encontrarse reflexiones filosóficas acerca del cuerpo o de las actividades que de una manera genérica denominamos juegos o realizaciones atléticas en autores de la Antigüedad o de la Modernidad. Sin embargo, tales acercamientos filosóficos eran poco favorables hacia las actividades físicas. Piénsese por ejemplo en el dualismo platónico o cartesiano. Para Platón el alma tiene que luchar con las exigencias y pasiones del cuerpo para obtener finalmente armonía, moderación y conocimiento.

ILEMATA año 2 (2011), nº 5, 73-98



Received: 07/10/2010
Accepted: 21/12/2010

De forma similar, para Descartes era preciso distinguir entre el cuerpo y la mente. Aunque ambas entidades estaban conectadas a través de un punto de unión problemático, ambas eran entidades distintas, siendo la física de rango inferior. Tal visión se ha mantenido hasta la actualidad. A pesar de la relevancia que ha adquirido el deporte en la sociedad contemporánea y de los beneficios que se le asocian (especialmente los relacionadas con la salud y el desarrollo de virtudes personales y sociales), sigue siendo visto como una actividad que al no estar relacionada con la razón, es inferior. Por otro lado, también ha sido recurrente que algunos acercamientos al deporte señalaran que esta actividad presenta otra vertiente negativa como es la promoción de ciertos rasgos del carácter que se consideran negativos: la competitividad.

Pero el examen sistemático desde un punto de vista filosófico no surge propiamente hasta el siglo XX, siglo que por otro lado es el testigo del desarrollo amplísimo y variado de las distintas prácticas deportivas. Éstas se han constituido en una actividad importantísima en la vida diaria de los individuos, en un negocio económico de enormes dimensiones, así como en un factor nada desdeñable de cohesión política en las sociedades actuales. Por ejemplo son muchas las horas que dedican los individuos a practicar algún deporte o a disfrutarlo en los distintos medios de comunicación. Un informe elaborado hace algunos años sobre las actitudes de los norteamericanos con respecto al deporte establecía que el 96,3 por ciento de la población americana juega, ve o lee artículos sobre deporte con bastante frecuencia, o se identifica con algún equipo o jugador particular (Simon, 1991, 2. Cita por López Frías, 2010, 21). Por otro lado, es bien conocido que el deporte, o al menos algunas de sus modalidades, es una actividad económica de primera magnitud. Basta recordar los enormes presupuestos de los clubs de fútbol o de automovilismo, las millonarias cantidades que desembolsan en fichajes, pero también, el gran número de empresas que se dedican a fabricar ropa, útiles o complementos deportivos... sin olvidar los altísimos precios por los derechos de retransmisión televisiva. Por último, no pasa desapercibida la importancia socio-política que desempeña el deporte en la actualidad. El libro de John Carlin *Playing the Enemy: Nelson Mandela and the Game That Changed a Nation* (Carlin, 2008) sobre el papel del rugby en la conciliación entre blancos y negros en Sudáfrica es quizá uno de los mejores exponentes de este papel que desempeña el deporte. A otro nivel, la reciente victoria de España en el Mundial de Fútbol celebrado en Sudáfrica supuso una inyección de autoestima nacional incuestionable. Incluso ciudadanos no interesados habitualmente por el deporte o por el fútbol en particular no pudieron escapar a la ola de alegría y orgullo que despertaron los éxitos de la selección española.

Por otro lado, el deporte ha sido objeto de análisis por parte de la sociología, la antropología, la medicina, la psicología, etc. constituyéndose incluso en disciplinas que tienen reconocimiento académico universitario. Pero el enfoque ausente hasta el momento es el dirigido hacia todo un conjunto de temas que de una manera clara y definida forman parte de la reflexión filosófica. Esta carencia ha sido especialmente sensible en España donde la filosofía del derecho apenas está desarrollada. Es significativo que en el último número del "Journal of Philosophy of Sport" (2010) no hay ninguna referencia a la filosofía desarrollada en España sobre el tema del deporte mientras sí que la hay a la filosofía del deporte desarrollada en Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, Corea, países nórdicos, eslavos, etc. El vuelo que ha tomado esta disciplina en estos países se muestra no sólo en la existencia de revistas científicas especializadas en este tema sino también en su presencia en los departamentos universitarios y en la fortaleza de una comunidad de investigadores que tiene un ámbito de discusión propia.

En el presente trabajo será mi propósito ofrecer un panorama de las diversas áreas de reflexión filosófica en torno al deporte que se han desarrollado durante estas últimas décadas, siendo consciente de que tal acercamiento no es exhaustivo (no analizaré las cuestiones metafísicas y epistemológicas) y de que trata de ofrecer una foto fija de un fenómeno cambiante. Aunque el objetivo será ofrecer una visión sintética de los principales temas de discusión alrededor a las principales dimensiones de la filosofía del deporte dedicaré más atención a la cuestiones morales dado que han sido las más discutidas por los especialistas.

2. Cuestiones definitorias

La conceptualización del deporte ha sido y sigue siendo una de las cuestiones más debatidas entre los filósofos del deporte, especialmente en lo que hace referencia a la delimitación entre: 1) juego y deporte; 2) el papel de las reglas y los valores en el sistema normativo deportivo; 3) el carácter competitivo y lúdico del deporte.

2.1. Juego y deporte

Gran parte de la delimitación del concepto del deporte se dibuja en atención a la noción de juego. En su seminal ensayo *Homo Ludens*, Johan Huizinga (Huizinga, 2005) había iniciado la senda en la caracterización del juego que después serviría para delimitar la noción de "de-

porte". Según Huizinga los juegos constituyen un elemento principal de las formas culturales que se han dado a lo largo de la historia. Caracteriza el juego como un fenómeno que no forma parte de la vida 'corriente' o de la vida 'propiamente dicha', sino más bien es una actividad que es voluntaria y que se desarrolla al margen de la esfera del trabajo y de la vida ordinaria. Es una actividad que huye de la esfera del homo faber y que posee su tendencia propia: "Se nos presenta el juego en primera instancia: como un intermezzo en la vida cotidiana, como ocupación en tiempo de recreo y para recreo. Pero, ya en esta su propiedad de diversión regularmente recurrente, se convierte en acompañamiento, complemento parte de la vida misma en general. Adorna la vida, la completa y es, en este sentido, imprescindible para la persona, como función biológica, y para la comunidad, por el sentido que encierra, por su significación, por su valor expresivo y por las conexiones espirituales y sociales que crea" (Huizinga, 2005, 21-22).

Pero pronto se pusieron de manifiesto las dificultades que entrañaba la empresa de definir "deporte" a partir de "juego". Fue Wittgenstein quien señaló la dificultad de caracterización del término "juego" al utilizar precisamente dicho vocablo como ejemplo de la vaguedad de los términos lingüísticos (Wittgenstein, 1988, 87-91). Como es sabido, "juego" denota cosas como los juegos de mesa, el fútbol, los juegos de palabras, los juegos infantiles, el rugby, el boxeo, los juegos malabares, el solitario, la lotería. ¿Qué es común a todos ellos? La respuesta, según Wittgenstein, no es nada fácil, pues aunque podamos encontrar ciertas similitudes y relaciones es improbable que una propiedad común los recorra a todos ellos: no todos son divertidos, no hay en todos vencedores y perdedores, no hay en todos competencia, no en todos ellos es relevante la habilidad o la suerte, etc.

A pesar de las prevenciones semánticas de Wittgenstein, Bernard Suits señaló la necesidad de analizar la relación entre deporte y juego. Curiosamente, Suits inició las dos grandes alternativas en la caracterización del deporte a partir de la noción de juego, pues en su ensayo "The Elements of Sport" (Suits, 1973) defiende la tesis de el deporte es una especie de juego, mientras que posteriormente en "Tricky Triad: Games, Play and Sport" (1988) argumentó que existen algunas prácticas deportivas que no pueden asimilarse a los juegos. Veamos ambas alternativas.

En su primera aproximación a la relación entre juego y deporte argumenta que las propiedades centrales (aunque no las únicas) del deporte son las mismas que poseen los juegos. De esta manera concluye que todos los deportes son juegos, pero no todos los juegos son deportes. Según Suits juego es cualquier intento de lograr un específico

estado de cosas (fines prelusorios "prelusory") usando medios permitidos por las reglas (medios lusorios) donde éstas prohíben los medios más eficientes para conseguir el objetivo del juego en favor de los menos eficientes (reglas constitutivas) y donde las reglas son aceptadas puesto que hacen el juego posible (actitudes lusorias). En la medida que el deporte es asimilado a los juegos, su definición incluye esos cuatro grandes elementos o rasgos, pero lo que distingue al deporte de los juegos son otras características: 1) es un juego de habilidad; 2) en concreto, de habilidad física; 3) es una actividad que recibe un amplio seguimiento por los practicantes; 4) es una actividad que ha logrado un cierto nivel de estabilidad institucional.

En su segundo acercamiento a la relación entre juego y deporte Suits revisa sus tesis iniciales y propone distinguir entre "realizaciones atléticas" y "juegos atléticos" (Suits, 1988). Entre las primeras se encuentran la gimnasia, la natación y el skí libre (freestyle skiing), mientras que en los segundos se hallan, por ejemplo, el fútbol, el baloncesto y el béisbol. Las primeras se caracterizan por ser prácticas perfeccionistas guiadas y moldeadas por ideales de realización y no tanto por reglas que limitan los medios a utilizar en la actividad. Es decir, lo relevante es acercarse a un ideal de realización perfeccionista. Estas prácticas no son juegos y no necesitan de árbitros sino de jueces. En cambio, los juegos atléticos son prácticas gobernadas por reglas que establecen medios más difíciles para obtener los objetivos perseguidos en la propia práctica.

El debate acerca de la caracterización del deporte ha seguido desplegándose más allá de las aportaciones de Bernard Suits, tratando en todo caso de perfilar mejor los rasgos definitorios del deporte. A modo de ejemplo, otra interesante discusión relativa a la caracterización del deporte es su relación con la justicia (Loland, 2003), así como el papel que ha de jugar la suerte en la definición de victoria (Breivik, 2000).

2.2. El papel de las reglas y las convenciones

La discusión acerca del papel de las reglas y las convenciones en el deporte constituye otra de las grandes polémicas filosóficas que han ocupado a los teóricos durante estas últimas décadas. De nuevo es Suits (Suits, 1978) quien pone las bases de la discusión al sostener un enfoque formalista en el que destaca la importancia de las reglas escritas y creadas mediante un procedimiento establecido. Tales reglas son las que moldean el propósito y el sentido de los deportes. Es decir, lo que cuenta como un movimiento válido, una acción correcta en el marco de la práctica deportiva, obtener un tanto o cometer una falta está determinado y especificado por las reglas del deporte en cuestión. A par-

tir de esta aproximación, una parte significativa del estudio del fenómeno deportivo ha girado en torno a la distinción de los distintos tipos de reglas vigentes en los deportes y sus distintas funciones (Torres, 2000).

Pero pronto y no sin falta de argumentos solventes surgieron objeciones a esta caracterización formalista del deporte. La principal crítica dirigida a este enfoque formalista es que toma en poca consideración que las prácticas deportivas incluyen además de las reglas escritas, lo que se puede denominarse como "ethos". El "ethos" de un deporte sería el conjunto de convenciones sociales identificables empíricamente y que gobiernan la interpretación de las reglas codificadas en los casos particulares. Morgan (Morgan, 1987) sostiene que los deportes (al igual que los juegos) descansan en la existencia de reglas constitutivas pero también de un ethos. No obstante, para Morgan las reglas siguen manteniendo la primacía en la caracterización del deporte, pues son éstas las que aportan el sentido de la práctica.

Como ha ocurrido en otros ámbitos sociales, tal es el caso del Derecho, donde también ha habido un debate entre las tesis formalistas y convencionalistas, ha surgido en las últimas décadas una tercera vía que ha optado por enfatizar todavía con más fuerza el papel del ethos como el elemento ineludible del fenómeno deportivo. Este es el caso de D'Agostino, quien destaca que el acercamiento convencionalista al fenómeno normativo que es el deporte radica especialmente en que llena un vacío de la visión formalista y es que en muchos deportes surgen criterios de interpretación y aplicación de las reglas escritas que se apartan del sentido literal de éstas (D'Agostini, 1981).

2.3. Carácter lúdico y competitividad

Otro de los temas de debate filosófico relativo a la naturaleza del deporte gira en torno a la contraposición entre dos elementos que habitualmente se predicen del deporte: su carácter lúdico y su rasgo competitivo. Como antes se mencionó, Huizinga enfatizaba el aspecto lúdico del deporte como uno de sus rasgos centrales. En conexión con este rasgo, el deporte sería un ámbito donde rige la cooperación y el empeño personal del deportista por superarse a sí mismo. Desde esta perspectiva la vinculación del deportista con el rival no es la de vencer al enemigo, sino tomarlo como otro deportista que obliga a la superación y a encontrar lo mejor de uno mismo (López Frías, 2010, 23).

Sin embargo, esta tesis no está aceptada de forma unánime por los expertos. En efecto, hay otro rasgo, la competitividad, que tiene para algunos una primacía incuestionable, sobre todo, en lo que se refiere a

los deportes de élite y profesionalizados. El rasgo competitivo del deporte está siendo reforzado debido a como son las sociedades actuales, en especial, las occidentales. El modo de vida individualista y competitivo en todos los órdenes de la vida no puede dejar de reflejarse en el deporte y ha difuminado el rasgo lúdico y cooperativo que también tiene (López Frías, 2010, 22). La elección o preponderancia de uno de estos elementos tiene importancia no sólo teórica en lo que hace referencia a la caracterización del deporte, sino también en la práctica pues cada uno de ellos constituye un "ethos" distinto (y a veces contrapuesto) que conduce a resultados interpretativos muy diferentes. Un caso donde se pueden observar los distintos resultados a los que conducen concepciones distintas del ethos del deporte es el de las faltas estratégicas, esto es, aquellas faltas que un deportista comete de forma deliberada violando abiertamente una regla con la expectativa de ser castigado y con la disposición de aceptar tal sanción, pero con el objetivo de lograr una ventaja estratégica en la competición. La justificación de este tipo de faltas ha provocado un muy interesante debate en el que ha participado autores como W. Fraleigh (Fraleigh, 2007) y R. L. Simon (Simon, 1985) entre otros. Para Fraleigh, un ethos del deporte en el que destaca la cooperación y el fair play no aceptará la legitimidad de ese tipo de faltas que, aunque son respetuosas de las normas escritas, afectan al fair play. En cambio, un ethos donde predomine la competitividad y el ansia de victoria como fin principal será mucho más favorable a ese tipo de faltas estratégicas. La discusión puede exponerse a partir de un caso real reciente: la expulsión supuestamente urdida por los jugadores del Real Madrid (Xabi Alonso y Sergio Ramos) en su partido contra el Ajax (23-11-2010) en la Liga de Campeones. La forma en que se produjeron tales expulsiones ha provocado que se escriban ríos de tinta en los periódicos deportivos acerca de si tal comportamiento es o no es antideportivo y si, eventualmente, debían o no ser sancionados por la UEFA. A falta de unos minutos para acabar el partido (que ya tenía claramente ganado el Real Madrid), ambos jugadores perdieron deliberadamente tiempo a la hora de sacar sendas faltas provocando que el árbitro les mostrara la segunda tarjeta amarilla. De esa manera, y puesto que ya el Real Madrid acabaría como líder de su grupo, ambos jugadores cumplirían la sanción reglamentaria el próximo partido de la liguilla contra el Auxerre y podrían pasar "limpios" de tarjetas a la siguiente fase. Finalmente el Comité de disciplina de la UEFA sancionó con dos partidos al entrenador del Real Madrid, José Mourinho y con distintas cantidades económicas a los jugadores implicados.

En cualquier caso, el debate gira en torno si ese tipo de comportamiento no prohibido expresamente por el reglamento contradice los principios o bienes internos del deporte, es decir, si con estas acciones se comete

fraude de ley pues en efecto, son acciones respetuosas con el reglamento deportivo, pero parecen eludir su sentido. La cuestión entonces pasa por examinar el tipo de daño que provocan al espíritu deportivo. Para la visión competitiva, no habría daño al rival, no se afectaría a la igualdad de los contendientes ni se infringiría el "juego limpio". En cambio, un defensor del carácter cooperativo del deporte centraría su argumentación en justificar que las faltas intencionadas violan el "fair play". Veamos ambas perspectivas.

Para un defensor del enfoque "competitivo", uno de los bienes que comprende el deporte es la integridad física de los jugadores contrarios, aspecto que con estas acciones no se puso en peligro, es decir, no hubo juego violento. Otro de estos valores del deporte es la igualdad de los participantes ante las reglas. Como expresión de dicho valor, las reglas tratan de evitar que el equipo de los jugadores infractores se aproveche de manera injusta del equipo contrario, como por ejemplo, sacar un beneficio de la confianza del equipo rival que ha enviado la pelota fuera del campo para que se pueda atender a un jugador lesionado.

Otra cuestión es qué tipo de ventaja obtienen los infractores en las faltas intencionadas examinadas. Aquí parece necesario constatar otra vez que no se coloca en situación desventajosa al rival ni se obtiene beneficio en el mismo partido, pues obviamente, el resultado de la acción supone dejar al propio equipo con menos jugadores. Y tampoco es una estrategia útil para el próximo partido, pues el club que no podrá contar con esos jugadores. La ventaja, obviamente, consiste en que los jugadores empezarán la siguiente fase la Liga de Campeones sin tarjetas que puedan amenazar su participación en un futuro partido. Pero se trata de una ventaja a largo plazo, con un cierto grado de indeterminación pues el equipo puede quedar eliminado a las primeras de cambio y, además, con esta actuación los jugadores cumplen un partido de sanción y pasan al segundo ciclo de tarjetas en el que la suspensión por acumulaciones de tarjetas se reduce en una menos que en el primer ciclo. Con lo que de ir pasando rondas no esta tan claro que sea una ventaja. Por otro lado, tampoco se trata de una ventaja en el sentido de que únicamente puedan realizar estas estrategias algunos equipos y otros no. Todos pueden realizarlas, y de hecho, lo hacen cuando su interés está en juego.

En definitiva, en el supuesto que nos ocupa, para un defensor del carácter competitivo del deporte, los jugadores no actuaron para evadir la aplicación de la sanción (esto sí sería un caso claro de fraude de ley) sino más bien eligieron cuando someterse a ella. Tomaron una decisión estratégica sin sortear ni huir del castigo. Aunque la frontera entre el ingenio y el fraude de ley es difusa, parece que se trató de un caso claro de ingenio compatible con el carácter competitivo del fútbol.

Sin embargo, para un defensor de la perspectiva "cooperativa", el deporte debe ser comprendido como una práctica social establecida por un sistema de reglas con bienes internos y estándares de excelencia definitorios. Desde este enfoque las faltas estratégicas son inadecuadas dado que subvierten la estructura teleológica del reglamento pues transforman una acción prohibida en una opción táctica simplemente porque están dispuestos a aceptar la sanción correspondiente. Como señala César Torres (Torres, 2010): "pretender que las sanciones constituyen el "precio a pagar" por las infracciones al reglamento, contradice tanto la estructura del fútbol como sus bienes internos y estándares de excelencia. Más allá de ventajas e inconveniencias, autoamonestarse niega el ingenio técnico y táctico propio de los futbolistas". Por otro lado, señala el mismo autor, la provocación de tarjetas amarillas instrumentaliza a los rivales, pues los convierte en meros medios para lograr los fines propios. En definitiva, este tipo de comportamientos no es conducente a la prueba mutua de habilidades físicas que es la competencia deportiva, sino que más bien subvierten los valores internos de la práctica deportiva y es por ello que más allá de que no produzcan un daño al rival o repercutan en una ventaja mediata o inmediata para el infractor, no deberían quedar impunes.

3. Cuestiones éticas

Bajo la etiqueta de ética del deporte se han desarrollado históricamente análisis de carácter descriptivo y de carácter educativo. En los primeros, los estudios han sido especialmente de carácter sociológicos. En los segundos, se trataba de destacar qué virtudes genera el deporte entre los practicantes. Sin embargo, lo característico de la reflexión filosófico-moral de los últimos años ha sido un análisis conceptual sistemático de los términos característicos del fenómeno deportivo y de sus problemas ético-normativos. En este sentido, se han analizado diversas cuestiones éticas que suscita el deporte, tales como la igualdad de hombres y mujeres, el tratamiento hacia los transexuales y hermafroditas, el dopaje, la violencia, el tratamiento de los animales, la actitud hacia los menores por parte de padres (entrenadores y autoridades deportivas), el papel de las emociones por parte de los aficionados, la relación entre deporte y nacionalismo, etc. Sin embargo, por razones de espacio me detendré en tres de estas cuestiones: 1) deporte y sexo; 2) deporte y nacionalismo; 3) deporte y violencia.

3.1. Deporte y sexo

Los problemas abordados bajo este epígrafe han ido aumentando con según el grado de concienciación de la desigualdad en el deporte en el que se encontraban diversos grupos respecto al grupo masculino dominante. La discusión central ha girado en torno a la situación de las mujeres. Pero recientemente la discusión acerca de la igualdad se ha visto ampliada con el objeto de abordar problemas que habían estado presentes desde siempre pero que han aflorado socialmente en estos últimos años. Tal es el caso de los deportistas transexuales y hermafroditas, como el famoso caso de la corredora sudafricana Caster Semenya, cuya fisiología tiene una anomalía cromosómica, al no tener útero ni ovarios pero sí testículos internos, lo cual hacía difícil catalogarla a efectos deportivos como mujer o como hombre¹.

Pero como señalaba antes, históricamente los temas predominantes han sido dos: el papel de la mujer en el deporte y las propuestas normativas de igualación. El primero de estos temas es de tipo descriptivo acerca de la situación de subordinación y estigma que arrastran las mujeres en el deporte. En la actualidad las deportistas desarrollan realizaciones deportivas tan excelentes o dignas de mérito como las de los hombres. Sin embargo, las deportistas no reciben los mismos elogios, atención en los medios de comunicación ni tampoco las mismas recompensas económicas. El segundo tema es normativo puesto que versa sobre las medidas que habría que adoptar para superar esa situación.

Respecto del primer tema, las autoras feministas han descrito de qué manera la identidad de las mujeres se ha ido construyendo (individual y socialmente) sobre la base de su cuerpo y cómo en este proceso ha intervenido el deporte, actividad que, como es bien sabido, ha estado dominada por los hombres. En segundo lugar, la reflexión sobre deporte y género ha girado alrededor al tema de la igualdad, esto es, de qué formas podrían mujeres lograr la igualdad de oportunidades en el ámbito deportivo, atendiendo especialmente a que las disciplinas deportivas han sido históricamente diseñadas según los rasgos físicos predominantes en los hombres.

Respecto al tema del deporte y la identidad femenina el artículo clásico es "The Exclusion of Women From Sport: Conceptual and Existential Dimensions" de la filósofa Iris Marion Young (Young, 1979) en el que describía los mecanismos de exclusión de las mujeres respecto del deporte. Para ello I. M. Young argumentaba que las mujeres sufrían de la exclusión del deporte por razones de dos tipos: conceptuales e institucionales. A tenor de las primeras las mujeres han sido definidas histórica y

culturalmente como estáticas, como cuerpos-objeto. Gracias a esta construcción se concluía que las mujeres no reunían las condiciones para el deporte, el cual se caracteriza como un fenómeno eminentemente dinámico y activo. En función de las estructuras institucionales dominantes, las mujeres han dispuesto históricamente de menos oportunidades para explorar y mejorar sus potenciales atléticos, más allá de que en la actualidad este panorama está cambiando positivamente para los intereses de las mujeres. En este mismo sentido, autores como Michael Messner (Messner, 1988) han puesto de manifiesto las políticas de identidad de género y las relaciones de las mujeres con el deporte. En su opinión, las mujeres han realizado sustanciales progresos en su participación en el deporte, tanto en número de mujeres que practican deporte, como en relación con las distintas disciplinas deportivas en las que han entrado en juego. Sin embargo, no deja de ser cierto que las mujeres no han superado el dominio masculino en el deporte, especialmente porque las competiciones deportivas han sido moldeadas según esquemas eminentemente masculinos, de forma que las disciplinas deportivas que tienen más eco social y entre los medios de comunicación son las que favorecen los rasgos físicos masculinos.

Dada esta descripción de la relación de las mujeres con el deporte en la que aparecen en una clara situación de desventaja respecto a los hombres, han surgido propuestas normativas para superar esta situación de subordinación respecto al dominio masculino.

Jane English propone como mecanismos para la igualdad de oportunidades dos alternativas, la primera consistiría en agrupar a los deportistas según sus habilidades y establecer suficientes grupos para asegurar que todos los hombres y mujeres que quieran participar en las prácticas deportivas tengan la mismas oportunidades (English, 1978). Este método favorecería la distribución equitativa de los beneficios básicos del deporte (salud, desarrollo de habilidades, virtudes del carácter, diversión). La segunda propuesta consistiría en crear nuevas disciplinas deportivas especialmente adecuadas a las capacidades físicas de las mujeres. De esta forma se establecerían grupos segregados por sexo, esto es, deportes reservados exclusivamente para hombres y otros para mujeres. El fundamento para esta segunda estrategia sería que de esta forma las mujeres podrían obtener justamente una parte de los beneficios escasos que se derivan del deporte, especialmente, la fama y la fortuna. English reconoce que esta propuesta discrimina a los hombres cuyas realizaciones atléticas son mejores que las femeninas, pero su argumento es que esta desigualdad está justificada por la integración de las mujeres en el deporte y por el aumento del autorespeto que estas gozarían.

Una posición provocativa respecto a la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte es la que propone Torbjörn Tännsjö en su ensayo "Against Sexual Discrimination in Sports" (Tännsjö, 2007). Para acabar con la cualquier forma de discriminación en el deporte el autor sueco propone que los hombres y la mujeres compitan entre sí. De igual manera que en otros ámbitos de la vida se han eliminado las barreras de las discriminación, el deporte no debería ser una excepción. Es así como se honraría la imparcialidad sexual. Su argumento se resume en este párrafo:

"Las razones para abandonar la discriminación sexual en el deporte, y para permitir a los individuos de ambos sexos competir entre ellos en contextos oficiales es sencilla. En el deporte es crucial que el mejor gane. Por ello, las diferencias sexuales son irrelevantes. Si una deportista femenina puede tener una realización superior a la de un deportista masculino, entonces, se le debería permitir competir con el deportista masculino, y derrotarlo. Si ella no puede ganar a un deportista masculino, que así sea. Si la competencia tiene equidad, entonces debería ser capaz de aceptar el hecho de que el tiene más talento. Es simplemente así de simple" (Tännsjö, T.- Tamburrini, C., 2000, 101).

La principal objeción dirigida a la propuesta de Tännsjö es que con ella no se contribuiría a a eliminar ni a reducir la situación de desventaja de las mujeres en el deporte. Tamburrini además señala que "tratar a los iguales de igual modo puede ser una política razonable, pero tratar de la misma manera tanto a quienes son iguales como a quienes no lo son tendrá, sin duda, el efecto de profundizar su desigualdad, perpetuando así la brecha entre ellos". (Tamburrini, 2001, 160).

La discusión acerca de las medidas adecuadas para lograr eliminar la discriminación de las mujeres en el deporte no se agotan en las expuestas. Una propuesta alternativa es la de Tamburrini quien presenta un programa para la equidad sexual en el deporte en la que la primera medida pasa por abolir la segregación sexual en aquellas pruebas deportivas de élite donde las mujeres ofrecen realizaciones y marcas similares a las de sus compañeros masculinos. La segunda medida va dirigida a fomentar que las mujeres tengan una mejor formación y mejores técnicas de entrenamiento en aquellas competiciones donde no alcanzan los resultados promedios de los hombres. En su opinión, de esta manera las mujeres podrán lograr obtener los ingresos y el papel en los medios de comunicación que todavía monopolizan los hombres. (Tamburrini, 2001, 175)

3.2. Dopaje genético

El tema del dopaje ha sido un clásico en la discusión ética acerca del deporte desarrollada los últimos decenios. En el presente número de *Dilemata*, Claudio Tamburrini ofrece una perspectiva de los argumentos en contra del dopaje así como aquellos que son favorables al uso de sustancias y técnicas mejoradoras del rendimiento por parte de los deportistas. Más allá del dopaje clásico, en un futuro muy cercano será viable técnicamente el dopaje genético. El desciframiento del genoma humano llevado a cabo hace unos años ha abierto la posibilidad a un conjunto amplio de posibilidades para los tratamientos genéticos así como a las tecnologías que lo implementarán, tanto en el ámbito terapéutico como en el mejorador². Incluso aparece en un horizonte no demasiado lejano la capacidad para manipular y diseñar seres humanos con unos rasgos y capacidades particulares que darían lugar a los que se ha denominado "transhumanos"³. El ámbito del deporte no quedará inmune a estos futuros cambios, por muy vagos e inconcretos que nos puedan parecer en el presente, sino que además muy probablemente será una de las esferas sociales en las que esas transformaciones genéticas sobre el cuerpo humano sean experimentadas por primera vez. Dada la idiosincrasia de los deportistas en su ansia de alcanzar nuevas metas, así como eventualmente atraídos por la fama, los cuantiosos ingresos económicos u otros fines similares, es más que probable que sean la avanzadilla en la experimentación de estos progresos en la transferencia genética.

El avance científico y médico en pos de mejorar el rendimiento físico de los humanos, y de los deportistas en particular ha ido explorando nuevas vías hasta llegar a lo que se conoce como dopaje genético⁴, entendido como la introducción y consiguiente expresión de una transgen o la modulación de la actividad de un gen existente para lograr una ventaja fisiológica adicional (Azzazy, 2010, 487). La World Anti-Doping Agency (WADA) define el dopaje genético de forma similar⁵.

Los científicos han señalado que los principales genes candidatos para el dopaje genético son la Eritropoyetina (EPO), el factor-1 de crecimiento insulina (IGF-1), la hormona del crecimiento (GH) y los Hypoxia-inducible factor-1 (HIFs) y los receptores de activación de los proliferadores de los peroxisomas (PPAR α). Cada uno de estos genes está vinculado a un mejoramiento del rendimiento específico, ya sea la mayor transferencia de oxígeno a los músculos, o el aumento de la masa muscular o el aumento de altura. El problema moral se encuentra en si es permisible éticamente el mejoramiento de las capacidades físicas de los individuos⁶ (y de los deportistas en particular) a través de un instrumento específico como es la manipulación genética (también

llamada técnica de transferencia genética) y hasta qué grado o extensión puede aceptarse dicho mejoramiento. A tales efectos es factible proponer una clasificación de las intervenciones genéticas según su alcance o extensión, y por otro lado según el tipo de manipulación genética. Respecto al primer criterio es habitual distinguir entre (Tännsjö, 2009, 316):

a) Terapia, es decir, los tratamientos médicos destinados a curar enfermedades. Dado que este tipo de intervención no presenta tantos problemas de justificación no lo tomaré en consideración a los efectos de la clasificación que expondré a continuación⁷.

b) Mejoramiento: consiste en el aumento del potencial natural humano realizado dentro del ámbito típico de lo que es un ser humano, como por ejemplo, aumentar el coeficiente intelectual de un individuo de 100 a 104.

c) Transhumanismo: son los mejoramientos superhumanos que consisten en aumentar las capacidades de una persona por encima del ámbito característico de la especie humana, como sería por ejemplo aumentar el coeficiente intelectual de un individuo de 100 a 200.

Respecto del tipo de intervención genética es también corriente distinguir entre (Munthe, 2007, 275):

a) Intervenciones somáticas: este tipo de tratamientos supone la intervención en las células para modificar el genoma (la estructura genética) de seres ya existentes para hacerlos más resistentes a ciertas enfermedades o mejorar sus capacidades físicas.

Este tipo de intervenciones ya se han aplicado en la industria dedicada al cultivo de semillas y de la alimentación animal. Sin embargo, el uso en seres humanos es todavía incipiente. En el caso del deporte, puede suponer la intervención para lograr mejores rendimientos deportivos. Este tipo de intervenciones, que tienen como finalidad la modificación de aquellos genes vinculados al rendimiento físico (Eritropoyetina, el factor-1 de crecimiento insulina, la hormona del crecimiento, los factores de inducción hypoxia y los receptores de activación de los proliferadores de los peroxisomas) son locales en tanto que operados en las células somáticas y por consiguiente no comportan variaciones que puedan transmitirse genéticamente de un individuo a su descendencia.

b) Modificaciones genéticas en línea germinal: aquí las modificaciones son realizadas en la línea germinal de las células (esperma,

huevos no fertilizados o en los embriones recién fertilizados) para aumentar sus capacidades metabólicas y así mejorar la salud o las capacidades de rendimiento físico. Dado que muchas de las estructuras básicas del organismo humano se establecen en etapas muy tempranas de la vida, estas modificaciones tienen que ser operadas antes de que los individuos hayan nacido, puesto que la mayor parte de las capacidades se determinan con carácter previo al desarrollo celular. De esta manera, el resultado de este tipo de intervención genética será heredable y podrá ser transmitido de una generación a la siguiente.

Se pueden distinguir entre dos tipos de técnicas de modificaciones en línea germinal. La primera se sigue de la fertilización in vitro de las células madre embrionarias del feto. Estas células se modifican genéticamente y se introducen en los blastocitos, de forma que se cambia la línea germinal del futuro individuo. El otro procedimiento incluye la clonación. Una célula somática adulta se modifica genéticamente y, entonces, el ADN de esta célula se introduce en el embrión por medio de una clonación, de la cual el nuevo individuo surge, libre de los desórdenes genéticos que son así evitados mediante este procedimiento. Hasta el momento apenas se han aplicado esos procedimientos de modificación en seres humanos. Hay constancia de un ensayo clínico terapéutico para tratar el "Amaurrosis Congénita de Leber", un desorden ocular hereditario. (Schneider, A.-Rupert, 2009, 182)

Una estrategia para establecer esos parámetros éticos respecto de las posibilidades y límites de la intervención genética en el deporte es atender a estos dos criterios: la extensión de los efectos del tratamiento y el tipo de intervención genética. Una combinación de estos dos criterios nos da el siguiente cuadro:

	Somático	En línea germinal
Mejoramiento	1	2
Posthumanismo	3	4

El caso 1 es aquél donde el tratamiento es sobre un deportista modificando su genoma para que adquiriera capacidades físicas dentro del rango que podríamos denominar humano.

El caso 2 es aquél en el que el tratamiento supone intervenir en la línea germinal (esperma, huevos no fertilizados o en los embriones recién fertilizados) para que el futuro individuo mejore sus capacidades de rendimiento físico, siendo tales capacidades hereditarias, es decir, que se transmitirán a las generaciones futuras.

El caso 3 es aquél donde el tratamiento es sobre un deportista modificando su genoma para que adquiriera capacidades físicas dentro del rango que podríamos denominar suprahumano.

El caso 4 se caracteriza por una intervención en línea germinal cuya extensión en la mejora de las capacidades físicas es de carácter suprahumano.

El examen de estos posibles tratamientos genéticos mejoradores del rendimiento físico deberán ser evaluados detenidamente por las autoridades deportivas y para ello deberán tener en cuenta básicamente dos criterios: 1) el posible daño que puedan ocasionar a la salud del deportista (y a la salud pública) y si aquel ha dado o no su consentimiento; 2) la afectación a las reglas propias del deporte, muy especialmente, al principio de igualdad que debe regir en las prácticas deportivas (Pérez Triviño, 2011). Como señala Tamburrini, este será uno de los principales temas sobre las que la filosofía del deporte girará en un futuro no muy lejano (Tamburrini, 2001, 184).

3.3. Deporte, nacionalismo y desprecio por la debilidad

Entre los agravios históricos que se han dirigido al deporte se encuentra el que fomenta valores y actitudes machistas, militaristas, nacionalistas y sentimientos de desprecio hacia la debilidad. La acusación de que el deporte es machista y secularmente desigualitario respecto de las mujeres ha sido analizado en un epígrafe anterior. Veamos a continuación la acusación de fomento de nacionalismo y de desprecio hacia los débiles y perdedores, la cual puede ser resumida en esta cita de Christopher Lasch:

"La violencia y el partidismo de los deportes modernos lleva a algunos críticos a insistir en que la actividad atlética imparte valores militaristas a los jóvenes, inculca un orgullo local y nacional irracional en el espectador, y sirve como uno de los bastiones más fuertes del sexismo machista". (Lasch, 1978, 103. Cit. por Tamburrini, 2001, 77)

3.3.1. Nacionalismo

Como señala Tamburrini, las actitudes nacionalistas suponen "otorgar prioridad absoluta a nuestros compatriotas, sin ninguna consideración moral hacia los individuos foráneos" (Tamburrini, 2001, 78). Esta tendencia a adoptar puntos de vista negativos respecto de los deportistas de otras naciones y a la inversa, favorecer a los propios del país no sólo conduce a maquillar las bondades y virtudes de estos últimos en detrimento de las cualidades de los primeros, sino

que puede desembocar en comportamientos hostiles hacia los deportistas y aficionados foráneos. Tamburrini resume las tres objeciones hacia el deporte y su vinculación con el nacionalismo.

1) El nacionalismo político origina malas prácticas deportivas ya que promueve un sentido de la competitividad exagerado y hasta puede provocar agresividad hacia los atletas y aficionados de otros países.

Esta crítica ha sido recurrente por parte de autores de izquierdas al señalar ciertos paralelismos entre el deporte, especialmente el profesional, y el capitalismo y su vertiente competitiva. Por otro lado, una objeción común desde estos postulados ideológicos es que el deporte no contribuye al cambio social pues se restringe a reflejar los valores sociales vigentes en la sociedad de una forma acrítica (Tamburrini, 2001, 80).

2) El nacionalismo deportivo promueve el nacionalismo político, el cual a su vez, es considerado negativo en sentido derivado. Además, según Tännsjo, el nacionalismo deportivo conduce a apoyar una ideología militar (Tännsjo, 1998). Dixon apunta que la identificación nacionalista puede llevar a promocionar comportamientos vandálicos, en el sentido de que la euforia nacionalista puede desembocar en violencia. Gomborg va más allá y defiende que el deporte no sólo promueve el nacionalismo agresivo sino también el genocidio (Dixon, 2000, 87). El argumento de este autor descansa en que el patriotismo supone una identificación con el propio país y a la vez, un compromiso con el cumplimiento de algunos deberes especiales, como es prestar un servicio patriótico en tiempo de guerra.

3) El deporte, en combinación con el nacionalismo, origina fenómenos negativos como el aumento de la subordinación de los países periféricos a las naciones hegemónicas y la distracción de esfuerzos respecto de actividades democráticas en el propio país.

Las respuestas a estas objeciones han provenido desde diferentes puntos de vista y han tratado de destacar especialmente que no hay una conexión causal entre el deporte y el surgimiento de esas diversas consecuencias negativas que se le atribuyen. No obstante habría algo de responsabilidad del nacionalismo deportivo en el aumento de la violencia por parte de las aficiones. Por otro lado, otros autores han señalado, y no sin razón, que el deporte despierta actitudes positivas: aumenta el sentido de comunidad y de colaboración entre individuos. Tamburrini aporta otro punto de vista cuando constata que la comercialización creciente en el deporte conduce a que los atletas defiendan más que intereses patrióticos, de tipo corporativista-empresarial. Y si es verdad que alguien puede dar su vida por lealtad a una nación, es

difícil que realice ese sacrificio por una marca comercial.

No obstante, dado que todavía persisten las competiciones en las que los deportistas son abanderados de sus países y puesto que esto supone la persistencia del nacionalismo en el deporte, hay quienes sostienen que deberían eliminarse las competiciones nacionales de carácter deportivo pues son un factor importante en la génesis y persistencia de la agresividad y la violencia.

3.3.2. El desprecio hacia la debilidad

Tännsjö ha señalado en un conocido artículo que el deporte sea profesional o amateur enaltece uno de los peores sentimientos y actitudes de los seres humanos (Tännsjö, 1998). En su opinión, el deporte fomenta el cultivo de la excelencia, pero simultáneamente, el desprecio hacia aquellos que no la logran. La fortaleza de esta tesis radica en que para el autor sueco este rasgo forma parte del núcleo mismo del deporte. Lo que verdaderamente apreciamos en el deporte es la demostración de fuerza por parte del ganador, la excelencia que muestra al conseguir la victoria frente al rival. No es extraño como señala MacNamee (MacNamee, 2002, 39) que los deportistas que son derrotados en una competición deportivas se sientan humillados. Y con relación a este rasgo estructural del deporte, Tännsjö se cuestiona si las actitudes paradigmáticas de los aficionados hacia el deporte y en particular hacia los atletas y sus logros son adecuadas moralmente. Su inquietud es si estas actitudes y sentimientos no serían expresión de ciertos rasgos propios de ideologías fascistas en las que existe como componente central de su ideario el desprecio hacia los débiles:

"nuestra admiración por los logros de los grandes héroes deportivos, como los atletas que triunfan en las Olimpiadas, refleja una ideología fascistoide. Mientras que el nacionalismo puede ser peligroso, y ha sido con frecuencia asociado con el fascismo, el caso de nuestro entusiasmo por los héroes atléticos individuales es aún peor. Nuestro entusiasmo surge del núcleo mismo de la ideología fascista: la admiración por la fuerza y el desprecio por la debilidad". (Tännsjö, 1998, 430)

Tamburrini señala tres objeciones al esquema argumentativo de Tännsjö (Tamburrini, 2001, 112-116). En primer lugar, los efectos de la admiración no necesariamente tienen que potenciar una ideología fascista, sino que en algunos casos, puede más bien generar efectos positivos respecto de grupos minoritarios. Es perfectamente factible que el deporte de élite pueda ofrecer modelos sociales positivos respecto de integrantes de minorías étnicas o desaventajadas cuando representantes de éstas logran éxitos deportivos. Y en este sentido éstos éxitos atléticos podrían ser utilizados en contra de las ideologías

fascistas o discriminatorias. Recuérdese el efecto de Jesse Owens en las Olimpiadas de 1936 respecto a la ideología nazi imperante en Alemania según la cual la raza blanca era superior al resto.

La segunda crítica va dirigida al énfasis en la fuerza como elemento central de nuestra admiración por los atletas y deportistas. Este argumento no sólo expresa una actitud machista sino que omite que hay algunos deportes en los que el valor que aprecian los espectadores no es la fuerza sino la técnica o la estética de su realización, como es el caso de la gimnasia o el patinaje sobre hielo. Y por último, el hecho de que los espectadores no suelen prestar atención a aquellas realizaciones deportivas en las que no participa la élite absoluta no implica que se les tenga desprecio. La falta de interés no es sinónimo de desprecio por el más débil.

3.4. Deporte, violencia, coerción y manipulación

Bajo este epígrafe se pueden abordar varias cuestiones de honda relevancia moral. Uno de los problemas clásicos en la reflexión ética en el deporte es el papel de la violencia y si esta debería estar permitida en este ámbito particular de la vida social cuando no lo está en el resto. La discusión ha girado básicamente acerca del boxeo, pero también se ha extendido a otras prácticas deportivas.

Menos atención ha recibido entre los académicos, pero cada vez está generando más debate social el segundo problema: ¿hasta qué punto los padres, entrenadores y autoridades deportivas manipulan y ejercen coerción sobre los menores para conseguir fines propios, no propiamente los vinculados con el deporte?

3.4.1. Deporte y violencia

Muchas disciplinas deportivas pueden ser caracterizadas, utilizando la expresión de W. Simon, "miniaturizaciones de la guerra" (Simon, 1985, 53) debido no sólo al enfrentamiento subyacente o explícito entre individuos o equipos, sino también por el uso de estrategias, tácticas y en ocasiones, violencia. La actitud hacia la violencia en el deporte ha ido cambiando progresivamente y en general, para adoptar medidas cada vez más restrictivas y que incluso han conducido a contemplar el castigo por parte del Derecho Penal (Ríos, 2010). Entre las disciplinas deportivas la que más discusión ha generado por el uso de la violencia es el boxeo, aunque no es la única; el hockey sobre hielo y el fútbol americano también destacan por su carácter especialmente violento. Otro tema vinculado, pero que dejamos de lado en este trabajo, es la vio-

lencia entre espectadores, fenómeno que desafortunadamente cada vez más es más frecuente.

En cualquier caso, el boxeo sigue siendo uno de los deportes que más discusión ha generado por el especial papel que desempeña en él la violencia y sus tremendas secuelas físicas. Señala Simon que más de 350 boxeadores habían fallecido en el transcurso de combates desde 1945, sin contar las numerosas lesiones, especialmente, cerebrales, que padecen muchos boxeadores (Simon, 1985)

Con independencia de los problemas conceptuales que rodean al término "violencia" y que son sustantivamente importantes para la delimitación del fenómeno y su eventual justificación (Parry, 2002) los dos argumentos principales que se han dirigido contra este deporte son, por un lado, que tal práctica produce un daño sobre el propio boxeador y que en virtud de una justificación paternalista, debería ser prohibido. Por otro lado, se ha alegado que produce un daño a la sociedad, a la moralidad compartida por los miembros de una sociedad. El problema de la primera objeción es que una prohibición del boxeo afectaría a la capacidad de decisión autónoma de los individuos que desean practicar tal actividad y es difícil sostener que tales individuos son incompetentes básicos para decidir sobre sus propios planes de vida.

Más vidriosa es la segunda objeción, no obstante lo cual Dixon ha tratado de transitar por ella señalando que el boxeo sería inmoral puesto que es ofensivo hacia las actitudes morales mayoritarias de la sociedad (Dixon, 2001, 398). Como es sabido, este argumento había sido el punto de apoyo de Lord Devlin en su debate con Herbert Hart acerca de la consideración de la homosexualidad como delito en Inglaterra a mediados del siglo veinte. Dixon actualiza las ideas de Devlin para sostener que puesto que el boxeador pretende golpear intencionalmente a su oponente y causar el mayor daño físico posible para ganar el combate, tales acciones parecerían ser inmorales pues llevan a tratar al oponente como un mero objeto. Esta acción ya no sólo concierne al propio boxeador sino que involucra a los espectadores y a la sociedad en su conjunto que obtendrían placer de la desgracia del boxeador perdedor. En definitiva, no sólo serían acciones inmorales sino que rozarían, según Dixon, el sadismo. Desde otro punto de vista, tal objeción sería más propia del perfeccionismo si fuera el caso de que el carácter inmoral del boxeo no radicara tanto en las creencias y actitudes de la mayoría social, sino de un cierto ideal de vida buena que el Estado tratara de fomentar en la sociedad, más allá de si recibiera aceptación por parte de los ciudadanos. Un desarrollo más fino y profundo de este argumento requeriría una mayor atención que no puedo prestar aquí.

Como propuesta intermedia, Simon (Simon, 1985) sugiere que no aunque no encuentra razones morales para prohibir el boxeo, dadas sus

características negativas desde una cierta perspectiva moral, sí sería factible modificar su reglamento para evitar al máximo las consecuencias dañinas sobre la salud de los boxeadores. Al igual que pasó con la esgrima que fue objeto en el pasado de una revisión normativa con el objetivo de disminuir las lesiones y el peligro sobre la vida, sería razonable llevar a cabo una reforma similar en el boxeo. Así se reduciría su peligrosidad introduciendo protecciones craneales o de otro tipo. De esta forma, lo verdaderamente relevante en el boxeo ya no sería la producción del mayor daño sobre el rival sino la expresión de las habilidades técnicas de los boxeadores.

3.4.2. Deporte, coerción y manipulación

Uno de los temas más debatidos en la actualidad es el relativo al aumento de presión que cada vez más ejercen los padres sobre sus hijos en el desarrollo de ciertos deportes, especialmente el fútbol, el tenis y la gimnasia. No es nada extraño que los padres sean más exigentes con sus hijos, que se exalten más, griten e incluso estén dispuestos a pelearse con otros padres o con los árbitros. Algunos padres, con la complicidad de entrenadores y también de las autoridades deportivas, llevan a sus hijos cada vez a edades más tempranas a la práctica intensiva de un deporte y ejercen sobre ellos una gran presión psicológica. Los motivos que guían estas acciones son muchas veces benevolentes, pero en otras ocasiones, les guía el deseo de que su hijo triunfe y gane muchísimo dinero; en otros casos, el interés es obtener premios o medallas que también redunden favorablemente en el prestigio internacional de un Estado. Todo ello repercute en una manipulación de los menores de edad para que enfoquen y concentren toda su atención en el deporte, dedicando gran parte de su infancia al entrenamiento intensivo y descuidando otros aspectos de su formación como futuros ciudadanos.

Este panorama ha llevado a varios autores a cuestionarse el perímetro de decisión que los padres deben tener sobre los hijos, en especial cuando adoptan medidas que pueden afectar a su futuro y la posibilidad de tener el más amplio abanico de posibilidades vitales. En este sentido, algunos autores sugieren el establecimiento de ciertos límites a la competencia de los padres para decidir sobre la vida de sus hijos, aun cuando el interés que les guíe sea benevolente y la actividad a la que empujan a sus hijos sea, inicialmente, una actividad positiva como es el deporte (Dixon, 2007).

4. Cuestiones estéticas

Otro ámbito de desarrollo de la filosofía del deporte es el relacionado con la cuestión de si el deporte puede ser incluido (y cómo) en los márgenes de la actividad artística y/o de la realización artística, aunque obviamente han habido otros temas como el papel del genio en el deporte. En efecto, el deporte ha sido caracterizado como una actividad que incluye elementos propios de la guerra, pero también del arte. Baste recordar a estos efectos la película de Leni Riefensthal con ocasión de los Juegos Olímpicos de Berlín en 1936 en la que se ofrecía una de las mejores imágenes de la visión artística del deporte. Y es esta última relación la que ha suscitado una importante discusión entre los teóricos.

Una de las discusiones en este ámbito es si el elemento artístico está presente en todas las disciplinas deportivas o sólo en algunas. David Best sostiene en "The Aesthetic in Sport" que sólo algunas formas selectas de deporte (natación y gimnasia) tienen como elemento central el componente estético, de forma que la evaluación de su realización gira en gran parte sobre este punto (Best, 1978). En cambio, en los deportes en los que la competitividad es su rasgo central, el elemento estético es incidental. Por otro lado, concluye que el deporte es una esfera de la actividad humana no artística puesto que carece de lo que el considera el principal requisito para su inclusión en la categoría del arte, esto es, la posibilidad de la expresión de una concepción de la vida (moral, social, política, etc.). Best rechaza la opinión de quienes emplean inadecuadamente términos como *dramático* o *trágico* para describir el deporte. En definitiva, concluye que mientras el deporte puede ser el objeto del arte, el arte no puede ser objeto del deporte.

Sin embargo, este punto es objetado por Joseph Kupfer en "Sport-The Body Electric" quien sostiene que no sólo los deportes que son evaluados por jueces (gimnasia, natación) tienen un componente artístico, también aquellos que son evaluados por árbitros y su propósito central es de carácter competitivo (Kupfer, 1983). En su opinión, los deportes competitivos tienen posibilidades dramáticas inherentes así como cualidades que los convierten en actividades estéticas. Por otro lado, la interacción social y la oposición, la tensión, la incerteza del resultado y el logro de una resolución final son atributos y características que a veces culminan en un *gran momento* largamente recordado en la conciencia colectiva de los seguidores del deporte. Es decir, que además del elemento puramente estético, el deporte tiene otro elemento propio de las artes como es el dramatismo.

Otro de los temas característicos de la relación entre el deporte y el arte es establecer aquellos aspectos que diferencian ambos fenóme-

nos. Así, Cordner señala que el concepto de arte se distingue del deporte por dos rasgos: en primer lugar, la presencia de fines internos en el primero y su ausencia en el deporte y, en segundo lugar, porque el arte permite la exploración deliberada y sistemática de la capacidad humana de imaginación. Por su parte, Terence Roberts en "Sport, Art and Particularity: The Best Equivocation" aborda también las diferencias entre deporte y arte, pero para discrepar de la tesis de Best según la cual los deportes competitivos no tendrían dimensión estética inherente, así como de su conclusión relativa a la completa identificación e interrelación entre medios y fines como rasgo central que distingue el concepto de arte del concepto de deporte (Best, 1978). Desde su punto de vista, Best parte de un concepto restringido de arte que impide reconocer a las prácticas deportivas como artísticas.

5. Conclusiones

En este trabajo ha sido mi propósito exponer de forma panorámica (aunque no exhaustiva) los principales temas, debates y tendencias teóricas que se han desarrollado en la filosofía del deporte de las últimas décadas. Entre los distintos temas de la filosofía del deporte, aquellos que han tenido más desarrollo han sido los problemas conceptuales, los de carácter ético y estético. A su vez, los problemas éticos son los que han marcado la agenda del debate dado el eminente aspecto práctico del deporte, su relevancia socio-económica actual y la variedad de asuntos que se han discutido, desde cuestiones de igualdad entre sexos, hasta la vinculación entre nacionalismo y deporte, pasando por la justificación de la prohibición del dopaje. No cabe duda de que la actualidad permanente de estos temas, así como el surgimiento de nuevos problemas, como por ejemplo, la manipulación genética y su impacto en la práctica deportiva, auguran que esta nueva disciplina tiene asegurado su futuro como ámbito de reflexión filosófico propio. Pero tal autonomía no impedirá que pueda nutrirse de los métodos o argumentos provenientes de otras ramas de la filosofía o de que puede establecer con ellas un diálogo fructífero.

Referencias

- Azzazy, Hassan M.E.: "Dopaje Genético" en Thieme, D.-Hemmebach, P. (2010): Doping in Sports, Berlin, Springer.
- Best, D. (1978): "The Aesthetic in Sport" en Morgan W.J., Meier, K. (1995)

- Bostrom, N. (2003): "Human Genetic Enhancements: A transhumanist Perspective", *Journal of Value Inquiry*, 37, 4.
- Breivik, G. (2000): "Against Chance: a causal theory of winning in Sport" en Tännsjö, T.-Tamburrini, C.M. (2000)
- Breivik, G. (2005): "Sport, gene doping and ethics"; en Tamburrini, C.M.-Tännsjö, T. (2005).
- Carlin, J. (2008): *Playing the Enemy: Nelson Mandela and the Game That Changed a Nation*; London, Penguin.
- Cordner, C. (1984): "Difference between Sport and Art", en Morgan W.J., Meier, K. (1995)
- Dixon, N. (2000): "Patriotism in sports and in war" en Tännsjö, T.-Tamburrini, C.M. (2000)
- Dixon, N. (2001): "Boxing, Paternalism and Legal Moralism" en Morgan W.J. (2007)
- Dixon, N. (2007) :Sport, Parental Autonomy, and Children's Right to an Open Future", *Journal of the Philosophy of Sport*, 34, 147-159.
- D'Agostino, F. (1981): "The Ethos of Sport", *Journal of Philosophy of Sports*, 8.
- English, J. (1978): "Sex Equality in Sports", en *Philosophy and Public Affairs*, 7, 3.
- Fraleigh, W.P. (2007): "Intentional Rules Violations-One More Time" en Morgan W.J. (2007)
- Fukuyama, F. (2002): *Our Posthuman Future. Consequences of the Biotechnology Revolution*, London, Profile Books.
- Huizinga, J., (2005): *Homo Ludens*, Madrid, Alianza.
- Kupfer, J. (1983): "Sport-The Body Electric" en Morgan W.J., Meier, K. (1995)
- Ljungqvist, A. (2005): "The International anti-doping policy and its implementation"; en Tamburrini, C.M.-Tännsjö, T. (2005)
- Loland, S. (2003): *Fair Play in Sport: A Moral Norm System*, Londres-New York, (Routledge)
- López Frías, F.J. (2010): "Reivindicando una ética del deporte como filosofía aplicada: El deporte como cuestión moral", *Dilemata*, 2.
- MacNamee. M. (2002): "Hubris, Humility and Humiliation: Vice and Virtue in Sporting Communities", *Journal of Philosophy of Sport*, 29.
- McNamee M.J.,Parry S.J. (eds.) *Ethic and Sport*, London and New York, Spon Press.
- Messner, M. (1988): "Sports and Male Domination: The Female Athlete as Contested Ideological Terrain" em Morgan, W.J. (1995)
- Miah, A (2004): *Genetically Modified Athletes*; London-New York, Routledge.
- Morgan, W.J. (1987): "The Logical Incompatibility Thesis and Rules. A Reconsideration of Formalism as an Account of Games" en Morgan W.J., Meier, K. (1995)
- Morgan W.J., Meier, K. (1995): *Philosophic inquiry in sport*, Champaing, Human Kinetics.
- Morgan W.J. (2007): *Ethics in Sport*, Champaing, Human Kinetics.
- Müller, R. K.: "History of Doping and Doping Control", en Thieme, D.-Hemmebach, P. (2010).
- Munthe, C (2007): "Selected Champions: Making Winners in the Age of Genetic Technology", en Morgan, W.J. (2007)

- Parry J. (2002): "Violence and Aggression in Contemporary Society", en McNamee M.J., Parry S.J. (eds.) (2002).
- Pérez Triviño, J.L. (2011): "Mejoramiento genético y deporte" en Más allá de la Salud. Intervenciones de mejora en humanos, Deusto, Cátedra Derecho y genoma humana (en prensa).
- Ríos Corbacho, J.M (2010) "Una aproximación a la lesiones deportivas en el ámbito del Derecho Penal", Revista de Derecho Penal, 1.
- Roberts, T. (1986) "Sport, Art and Particularity: The Best Equivocation" en Morgan W.J., Meier, K. (1995)
- Savulescu, J.-Bostrom, N. (2009): Human Enhancement, Oxford, Oxford UP.
- Schneider, A-Rupert, J. (2009): "Constructing Winners: The Science and Ethics of Genetically Manipulating Athletes", Journal of Philosophy of Sports, 36.
- Simon, R.L. (1985): Fair play: Sports, Values & Society, New Jersey, Prentice Hall.
- Simon, R.L. (2007): "The Ethics of Strategic Fouling. A Reply to Fraleigh", en Morgan W.J. (2007)
- Suits, B. (1973): "The Elements of Sport" en Morgan W.J., Meier, K. (1995)
- Suits, B. (1988): "Tricky Triad: Games, Play and Sport" en Morgan W.J., Meier, K. (1995).
- Suits, B. (1978): The Grasshopper: Games, Life and Utopia; Peterborough, Broadview Press.
- Tamburrini, C.M. (2000): ¿La mano de Dios?. Una visión distinta del deporte, Buenos Aires, Eds. Continente.
- Tamburrini, C.M.-Tännsjö, T. (2005): Genetic Technology and Sport, London-New York, Routledge.
- Tännsjö, T. (2007): "Against Sexual Discrimination in Sports" en Morgan W.J. (2007).
- Tännsjö, T.-Tamburrini, C.M. (2000): Values in Sport. Elitism, nationalism, gender equality and the scientific manufacturing of winners, Londres-New York, E&FN Spon (Routledge)
- Tännsjö, T. (1998): "Is our admiration for Sports Heroes Fascistoid?" en Morgan W.J. (2007)
- Tännsjö, T. (2009): "Medical Enhancement and the Ethos of Sport", en Savulescu, J.-Bostrom, N. (2009).
- Thieme, D.-Hemmebach, P. (2010): Doping in Sports, Berlin, Springer.
- Torres, C. (2000): "What Count as Part of the Game?", Journal of Philosophy of Sport, 27.
- Torres, C. (2006): "Los goles con la mano: ¿deben o no ser considerados como parte del juego?" en Torres, C.-Campos, Daniel (2006)
- Torres, C.-Campos, Daniel (2006): ¿La pelota no dobla?. Ensayos filosóficos en torno al fútbol", Buenos Aires, Libros del Zorzal.
- Torres, C. (2010): "El incomprensible silencio del castigo", Página 12, Buenos Aires. <http://www.pagina12.com.ar/diario/deportes/8-158194-2010-12-07.html> (última consulta, 16/10/2010)
- Young, I.M. (1979): "The Exclusion of Women from Sport: Conceptual and Existential Dimensions", en Morgan W.J., Meier, K. (1995)
- Wittgenstein, L. (1988): Investigaciones filosóficas, Barcelona-México, Unam-Ed. Crítica

Notas

1. Tal peculiaridad ponían de manifiesto la falta de claridad de las normativas deportivas internacionales acerca de las condiciones que debía reunir una persona para competir como mujer en las distintas pruebas deportivas. Finalmente la Federación Internacional de Atletismo ha aceptado las conclusiones de un grupo internacional de expertos médicos, según las cuales Semenya puede competir como mujer sin limitación alguna.
2. Hay varios indicadores que justifican que las expectativas que genera la terapia genética puedan ser pronto una realidad. Desde la aprobación inicial de los experimentos de terapia génica en los años 90, cerca de 1000 ensayos clínicos han sido aprobados en todo el mundo con efectos colaterales mínimos, excluyendo una fatalidad de respuesta autoinmune. Pero como se verá más adelante con el caso Gelsinger, también se han producido algunos resultados negativos desalentadores.
3. Sobre el transhumanismo (o posthumanismo): (Bostrom, 2003, 493-506). Una posición opuesta al transhumanismo es la que defiende (Fukuyama, 2002).
4. La expresión "dopaje genético" se circunscribe al ámbito deportivo pero no deja de ser una variante de lo que en términos generales podría denominarse "eugenesia". Curiosamente, este término ha ido perdido uso en los últimos años debido quizá a su connotación negativa. Algunos autores prefieren en la actualidad, utilizar la expresión "human enhancement" que tiene una evidente carga emotiva de carácter positivo pues incide en el hecho de que las nuevas tecnologías genéticas se utilizan para mejorar las capacidades de los seres humanos y no con fines racistas, selectivos o discriminatorios. Sin embargo, en el ámbito del deporte es más frecuente la expresión "dopaje genético" que vuelve a tener una connotación negativa al incluir el término "dopaje" Sobre la historia del dopaje puede consultarse: (Ljungqvist, 2005, 13-19; Müller, 2010). Aunque es una cuestión de indudable relevancia e interés no me detendré en la controvertida definición de dopaje y de las políticas anti-dopaje. Véase (Breivik, 2005, 165-178).
5. The transfer of cells or genetic elements or the use of cells, genetic elements or pharmacological agents to modulating expression of endogenous genes having the capacity to enhance athletic performance, is prohibited. The World Anti-Doping Code THE 2009 PROHIBITED LIST (http://www.wada-ama.org/rtecontent/document/2009_Prohibited_List_ENG_Final_20_Sept_08.pdf). Véase también el monográfico dedicado al dopaje genético en la revista editada por la WADA, "Play True", 2005 (http://playtrue.wada-ama.org/Global/PDF%20Issues/EN/PlayTrue_2005_1_Gene_Doping_EN.pdf).
6. La bibliografía generada estos últimos años es casi inabarcable. Un resumen de los argumentos a favor y en contra de las intervenciones genéticas mejoradoras puede verse en Savulescu, Julian: "Genetic Enhancement". In. H. Kuhse and P. Singer (eds). *A Companion to Bioethics: Second Edition*. Oxford: Wiley- Blackwell, 2007, p. 516 y ss.
7. No obstante, vale la pena señalar que la distinción entre tratamientos terapéuticos y mejoradores está siendo muy discutida. Al respecto puede verse (Miah, 2004)